

**EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-
Y SU PROYECCIÓN SOCIAL A GUATEMALA
(Período 1972 - 2020)**

Carlos Solís¹

“Quien no vive para servir, no sirve para vivir”.
Teresa de Calcuta

1. Generalidades

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de las diferentes unidades académicas, permite mediante sus programas de extensión una vinculación con la sociedad guatemalteca, contribuyendo al desarrollo sostenible y al manejo racional de los recursos naturales del país, a través de investigaciones técnico-científicas, en el ámbito social, económico y ambiental. Estos estudios son presentados como proyectos, que plantean alternativas viables de solución a la problemática socioeconómica que enfrenta la población que vive en condiciones infrahumanas como consecuencia de las injustas estructuras existentes en zonas marginales de sectores urbanos, pero principalmente de aquel segmento que habita en el área rural y sus comunidades.

¹ Analista en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese sentido, la Facultad de Ciencias Económicas a través del Ejercicio Profesional Supervisado, trabaja en coordinación con instituciones públicas, grupos sociales, institución o empresa de alguna actividad productiva o de servicios.

El EPS incluye actividades académicas de servicio técnico-profesional universitario de investigación y docencia-aprendizaje, donde los estudiantes con cierre de pensum de estudios aplican los conocimientos adquiridos durante su formación académica en las carreras de Economía, Auditoría y Administración, para tal efecto, los practicantes presentan dos trabajos de investigación, uno de forma individual donde abordan temáticas relacionadas con su profesión, y el otro de carácter colectivo, mismo que se elabora de manera conjunta, pues en el ejercicio de su profesión en las diferentes áreas de trabajo, ya sea público, privado o individual, existe la interrelación multidisciplinaria, incluso con otras carreras diferentes a las ciencias económicas.

Por medio de esta práctica y de la estructura de vinculación establecida, formada por áreas, asesores y docentes supervisores, los estudiantes próximos a graduarse, ejercitan su profesión, apoyados y orientados por un cuerpo de profesionales capacitados, asignados por los órganos directivos de esta Unidad Académica de la Facultad.

En sentido amplio, la idea de realizar este tipo de actividades proyectadas hacia la sociedad, tiene su origen en la Reforma de Córdoba del año 1918², en el entendido que es una necesidad, pero a la vez un compromiso y responsabilidad que las universidades principalmente las estatales, se

² Reforma Universitaria de Argentina, Grito de Córdoba, o simplemente Reforma Universitaria, fue un movimiento de proyección juvenil para democratizar la universidad y otorgarle un carácter científico, que se inició con una rebelión estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba de Argentina que se extendió entre marzo y octubre de 1918, durante el cual se produjeron violentos enfrentamientos entre reformistas y católicos. Momento en el cual los estudiantes irrumpieron en la Universidad para impedir que se consumara la elección del rector que sostendría la situación tal como estaba hasta entonces y declararon una segunda huelga general. Tuvo su pico culminante el 9 de septiembre cuando la Federación Universitaria de Córdoba asumió la dirección de la Universidad y el gobierno ordenó al Ejército reprimir la ocupación. Durante el curso del conflicto y a pedido de los estudiantes, el presidente Hipólito Yrigoyen intervino dos veces la Universidad para que se reformaran los estatutos y se realizaran nuevas elecciones de sus autoridades.

vinculen con la sociedad a la que se deben y son su razón de ser, a través de prácticas de extensión, de tal manera que el estudiante se involucre directamente con quienes padecen determinada problemática, permitiendo así conocer el medio hacia el cual va encaminada la propuesta de solución que aportan a dicha situación.

La Facultad de Ciencias Económicas en el contexto anterior y ejerciendo el cumplimiento de la política de extensión universitaria³, contenida en los Estatutos de la Universidad, derivados de los preceptos constitucionales de la República de Guatemala; sesiona un 31 de octubre de 1972. En dicha reunión estuvieron presentes: el Licenciado Maximino Ruano Ayala, Decano; Lic. Antonio Cerezo Ruiz, Coordinador del EPS; Lic. Saúl Osorio Paz, Director de la Escuela de Economía; Lic. Carlos Enrique Ponciano, Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría; Lic. Luis Alberto Santos, Director de la Escuela de Administración de Empresas; Lic. Mauro Aníbal Mejía, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-; Bachiller Marco A. Morales, Delegado estudiantil por la Escuela de Economía; Br. Jorge Conde Flores, Delegado estudiantil por la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría; y, Br. Rolando Ortega López, Delegado estudiantil por la Escuela de Administración, con el fin de discutir el proyecto de realización del Ejercicio Profesional Supervisado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, *como una opción de graduación* para los estudiantes que quisieran optar a ese programa integral de investigación.

En la misma fecha, se instaura “El Comité” el cual estaría encargado de preparar el Anteproyecto Funcional del EPS. En reuniones siguientes se presentó el primer proyecto de este programa, denominado “Proyecto de Plan Piloto”, que tendría lugar en el departamento de Petén, y consistiría en un plan de Desarrollo para las comunidades y cooperativas asentadas en los márgenes del río la Pasión. Dicha presentación estuvo a cargo por los Bachilleres Carlos Enrique Centeno, Mauricio Antonio Carraza, Eduardo Taracena de la Cerda y Carlos Enrique Secaira.

³ Fundamentación de la Política de Extensión: Constituye entonces la Extensión un conjunto de actividades que le permite a las universidades identificar los problemas de la sociedad procurando la transferencia de sus conocimientos dentro del contexto económico, social y necesidades de las comunidades más vulnerables.

Posteriormente, el Lic. Maximino Ruano Ayala, en coordinación con los profesionales de las distintas Direcciones de la Facultad, fijaron las bases que harían funcional el proyecto de EPS. Como resultado del III Seminario Académico de la Facultad en 1972, se aprueba el primer Reglamento del EPS que estuvo vigente durante una década, (el segundo Reglamento de Ejercicio Profesional Supervisado⁴ fue aprobado en el seno del V Seminario Académico de la Facultad en julio de 1982). Así mismo, se conforma el Comité Director, con ello se presenta el primer esquema que contemplaría las actividades a desarrollar por los estudiantes de licenciatura previo a finalizar su carrera universitaria, siendo así: en el mes de enero se elaboraría el plan general, nombramiento de Jefes Supervisores, nombramiento de Docentes Supervisores; en febrero se asignarían los trabajos a estudiantes que vayan a efectuar el EPS; y finalmente en los meses de marzo y abril la realización de los mismos.

2. Preceptos legales en relación al EPS

El Ejercicio Profesional Supervisado mantiene el principio de Autonomía Universitaria y el criterio de libertad docente e investigación, por lo que no se subordinará o ligará a organizaciones que disminuyan o tergiversen su especificidad, ni a las instituciones que contribuyan a la dependencia económica y política del país.

2.1 Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 82, Autonomía

“La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. *Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación de todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales*”.

⁴ Según acta No. 879 de Junta Directiva se aprueba el Reglamento que está vigente a la fecha, mismo que fue ratificado por el honorable Consejo Superior Universitario, el 10 de noviembre de 1982.

2.2 Acuerdos de Paz

“Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria”.

II Desarrollo social.

- ✓ Educación y capacitación.
- ✓ Compromisos del Gobierno en materia de educación.
- ✓ Educación superior e investigación.

“(...) particularmente se valora el desarrollo de Centros Regionales y programas de EPS con énfasis en áreas de mayor pobreza.”

2.3 Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 2do.

“Su fin fundamental es elevar el nivel de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.”

Artículo 4to.

“Cuando lo estime conveniente, o sea requerida para ello, colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura.”

2.4 Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Título VI Organización de la Enseñanza. Capítulo II de los estudios y de los títulos.

Artículo 62.

“Para obtener su grado todo universitario debe hacer un mínimo de estudios humanísticos y de la realidad nacional. No se permitirá la graduación de un universitario que carezca de un conocimiento básico y sistemático de la realidad histórica, social y antropológica de su medio nacional. Las Escuelas Facultativas reglamentarán de una manera expresa dichos estudios en relación a los problemas propios de cada profesión”.

2.5 Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Capítulo II de la Promoción, Graduación y Distinciones.

Artículo 21.

“El Ejercicio Profesional Supervisado, será de carácter obligatorio, se registrará por un reglamento específico de cada Unidad Académica y podrá ser requisito de cierre de pensum o de graduación, según su duración y complejidad”.

Artículo 22.

“Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al plan de estudios de cada unidad académica, graduarse mediante la programación siguiente:

- a. Un Examen Técnico Profesional o *Ejercicio Profesional Supervisado*, y
- b. Un Trabajo de Graduación.

Ambos normados por unidad académica.

2.6 Normativo general de evaluación y promoción del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas

Capítulo VII de la promoción, graduación y distribuciones.

Artículo 29. Opciones de graduación.

“El estudiante que ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, podrá de acuerdo al Plan de Estudios vigente, graduarse mediante las opciones siguientes:

- a. Un examen técnico profesional de áreas prácticas básicas (...)
- b. *La realización del EPS con su correspondiente elaboración y aprobación de un informe general (colectivo; y elaboración y aprobación de un informe individual respectivo como trabajo de graduación).*

Ambas formas de graduación serán reguladas por normativos específicos.

2.7 Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado

Aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario el 10 de noviembre de 1982. *En dicho Reglamento se define y regula los objetivos, la organización y financiamiento del EPS.*

3. Órgano Direccional del EPS

3.1 La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas

Es la rectora en la estructura organizativa del EPS, y delega funciones de planificación y dirección en un cuerpo colegiado que preside el Decano. Por su naturaleza, conocerá en segunda instancia aquellos aspectos acordados o resueltos por el órgano director, así como aprobará en definitiva los informes presentados por los practicantes.

3.2 Coordinación General

Son los encargados de dirigir las actividades de planificación, dirección y control que ejerce la Facultad sobre el EPS y está integrada por el Comité Director.

3.2.1 Comité Director

Es el órgano docente encargado de la planificación y evaluación del EPS, y se integra de la siguiente forma:

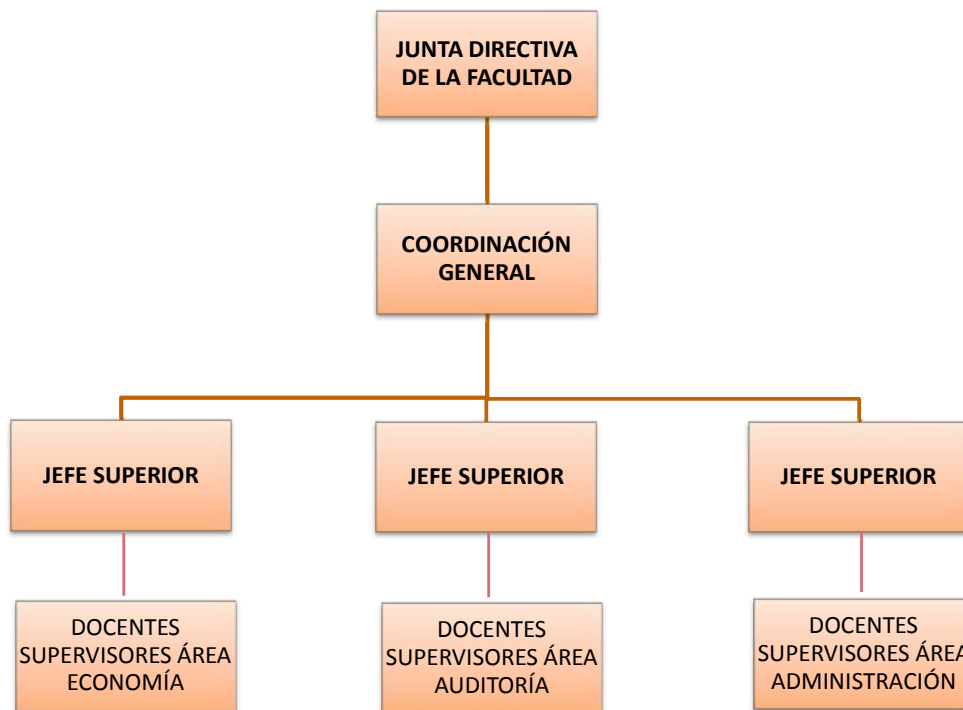
- ✓ El Decano de la Facultad o quien legalmente lo represente.
- ✓ El Coordinador General del EPS.
- ✓ Los Directores de la Escuela de la Facultad de Ciencias Económicas.
- ✓ El Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-.
- ✓ El Jefe del Departamento de Prácticas -PECED-.
- ✓ Un estudiante por cada carrera que se imparta en la Facultad, designados por la AEE por un año, y que por lo menos haya aprobado el 60 por ciento de los cursos del área profesional.

3.3 Supervisión

Esta actividad la realizan los Docentes Supervisores y Jefes Supervisores del EPS, con el propósito de orientar, asesorar y evaluar el trabajo que desarrollan los practicantes en las distintas etapas.

Ejercicio Profesional Supervisado

Estructura Organizacional



* El nivel de Coordinación General está integrado por: los Miembros del Comité Director, puestos de secretaria y oficinistas.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización de la Facultad de Ciencias Económicas. Guatemala mayo 2007.

4. Características del EPS de la Facultad de Ciencias Económicas

El Ejercicio Profesional Supervisado se realiza, mediante la conformación de equipos de trabajo, integrados por estudiantes de Auditoría, Economía y Administración, debidamente asesorados y supervisados por profesionales capacitados en la materia.

En la primera fase del programa, nombrado *Seminario Preparatorio General y Específico*, los estudiantes a quienes se denomina practicantes del EPS, efectúan diversas actividades que consiste en: recibir orientación sobre el tema a investigar, consultar aspectos de la teoría de acuerdo al objeto de estudio, aplicar técnicas de investigación, crear instrumentos para obtener información, aplicar el método analítico y de abstracción, elaborar cuadros estadísticos, realizar síntesis, entre otros. Así mismo, participan en discusiones, foros, talleres, mesas redondas, exposiciones, a manera de lograr un trabajo colaborativo.

Como resultado de este proceso los estudiantes presentan un compendio colectivo (Informe final de seminario), en el cual se cubren aspectos de interpretación global, sobre el problema objeto de estudio. Así mismo, se presenta de forma individual un estudio sobre un tema particular, que se le asigna, en el que debe contemplar generalidades contenidas en el trabajo de grupo. Estos ensayos se realizan por equipos interdisciplinarios, en lugares comunes, con el objetivo de combinar conocimientos de distintas especialidades de las Ciencias Económicas.

En la segunda fase del programa, una vez los estudiantes han ganado sus exámenes específicos, se preparan para realizar el *trabajo de campo*, el cual consiste en acudir al lugar geográfico donde se efectuará la investigación, obteniendo de fuentes primarias toda la información y datos a utilizar en el proyecto. Esta etapa tiene una duración de 300 horas, distribuidas en un período de 30 días, de forma consecutiva, en la comunidad o en la entidad designada para tal efecto.

Finalmente, en la tercera fase del programa EPS, los practicantes deben realizar el *trabajo de gabinete*, lo que consiste en preparar la información obtenida para el análisis, síntesis, abstracción, conclusiones y recomendaciones, culminando en la elaboración y entrega de un informe grupal y otro individual, debiendo incluir los aspectos relevantes, en forma amplia y adecuada, respecto al problema investigado.

Los Epesistas contarán en todo momento con la adecuada supervisión de los profesionales asignados de acuerdo a la etapa que se encuentren desarrollando, ya sea integrado en grupos o en forma individual, serán asesorados por Docentes Supervisores, Supervisores de Campo, Coordinadores del Seminario, Jefes Supervisores, Equipo de Regionalización y por el Coordinador General.

La Facultad de Ciencias Económicas hará las gestiones necesarias para concertar acuerdos principalmente con entidades gubernamentales o descentralizadas del Estado, con el objetivo de realizar programas que se adecuen dentro de los objetivos y la planificación general del EPS.

5. ¿Entonces, qué es el Ejercicio Profesional Supervisado?

Como actividad académica el programa de EPS es un método de evaluación final y representa una oportunidad para que el practicante tenga contacto con la realidad objetiva del país, al realizar estudios de investigación de carácter científico en el ámbito económico, social y medio ambiente, para proponer proyectos que eleven el nivel de vida de la población de escasos recursos, y al mismo tiempo desarrollar actividades de extensión y proyección universitaria, dirigida a los habitantes de los lugares seleccionados para el trabajo de campo. Sin dejar de lado la importancia que sustenta este programa con las entidades de Gobierno, principalmente en ministerios y municipalidades, prestando servicios profesionales como asesoría o consultoría externa, culminado con la entrega de proyectos de carácter técnico en competencia a las carreras de la Facultad.

6. El Ejercicio Profesional Supervisado como proyección social a Guatemala

El propósito fundamental del EPS es vincular la actividad enseñanza-aprendizaje con la realidad económico-social de la población y en especial con el sector rural, por ser el más vulnerable del país.

Históricamente América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo. En el caso particular de Guatemala se sitúa entre las más desiguales del continente. Hay una diferencia sustantiva, a pesar de que son conceptos y fenómenos muy coincidentes. Por una parte la *pobreza* trata de privación de diferentes factores: desde condiciones de bienestar, ingresos insuficientes, capacidad de participación social y política, entre otros. Y al referirnos a la *desigualdad*: hablamos de desventajas, es decir, que dentro de una sociedad, hay un grupo amplio de personas que tienen más ventajas que otras.

En relación a lo descrito en el párrafo anterior, mediante la interpretación y análisis de datos publicados a mediados del 2019 por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, expertos coincidían que el Índice de Pobreza Multidimensional⁵ de Guatemala alcanzaba el 61.1 por ciento de la población. Mientras que la intensidad de la pobreza multidimensional entre la zona rural y urbana, se registraba del 40.3 por ciento y el 82.2 por ciento respectivamente. En consecuencia, son las comunidades y los caseríos donde se ostenta el mayor índice de pobreza y desigualdad, sectores abandonados por el Estado guatemalteco.

Siendo el área rural la zona más desprotegida del País, es necesario facilitar el acceso a la tierra, fuentes productivas, sin descuidar el recurso natural, y brindarle certeza jurídica. A modo de que se aprovechen las potencialidades productivas en esas aéreas y en aras de lograr una mayor justicia social.

Partiendo de esta premisa, la Universidad a través de la vinculación de grupos interdisciplinarios de docentes y estudiantes, realiza el programa

⁵ El IPM para Guatemala está conformado por cinco áreas que son: salud y seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo digno, vivienda y acceso a servicios básicos.

de prácticas ligado a los planes de estudio de las distintas facultades, con el diseño de confrontar la teoría con la práctica en un campo real de aplicación.

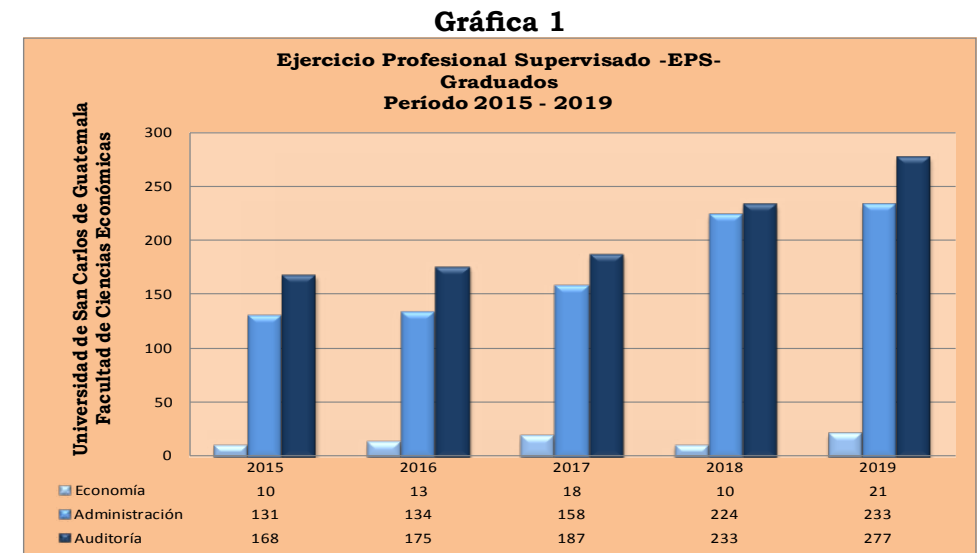
Con el transcurso del tiempo se ha evidenciado que el Ejercicio Profesional Supervisado suele ser un primer contacto que tiene el estudiante en el ámbito laboral, así que, más que un método de graduación, los practicantes Epesistas comprometidos con la realidad social de nuestro país, han encontrado la oportunidad de iniciarse en su vida profesional, mientras apoyan a una parte significativa de la población guatemalteca, instaurando programas de utilidad y elaborando documentos con propuestas de soluciones concretas y viables a las necesidades caracterizadas en cada región objeto de estudio.

El EPS de la Facultad de Ciencias Económicas desarrolla actividades prácticas de investigación teórica y de campo, mediante el trabajo colaborativo de los equipos conformados por profesores y estudiantes, cuyo enfoque es el estudio de las ciencias económicas, orientadas hacia el conocimiento e investigación de la realidad nacional, coadyuvando a la integración de la sociedad guatemalteca con la Universidad, y en la posibilidad de estructurar una política independiente para el desarrollo económico y social de país.

La metodología del programa EPS ha cambiado en su devenir histórico, partiendo de los estudios socioeconómicos de carácter general, donde se contemplaban los proyectos productivos, estudios realizados a pequeños productores artesanales, comercios y servicios; diagnósticos y pronósticos de producción de la misma índole; estudio de variables socioeconómicas; en los últimos años se ha incorporado el tema Caracterización Socioeconómica Ambiental y proyectos Comunitarios Rurales Sostenibles, como una nueva visión de estudio en los aspectos de Desarrollo Sostenible y Sustentable, acorde a la Política Ambiental de la Universidad y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como la red mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el desarrollo, acogidos recientemente por nuestra Alma Mater.

Al 31 de diciembre del año 2019, se habían graduado por medio del Ejercicio Profesional Supervisado un promedio de 10,841 nuevos profesionales, durante esos 48 años se habrían cubierto 3 veces los 22 departamentos de la república de Guatemala, con sus 340 municipios incluyendo los de reciente creación. Números fáciles de leer, pero para alcanzarlos, el EPS como tal, la Facultad de Ciencias Económicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala han tenido que superar varios obstáculos, que solo ha sido posible mediante el compromiso del estudiantado Epesista, la dedicación docente y la disposición directiva, que juntos han logrado que a la fecha la ejecución de cada proyecto sea siempre exitoso y de beneficio para el país.

Al observar el comportamiento de los graduados por medio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, en los últimos 5 años, claramente se aprecia que la tendencia aumenta cada año, siendo los profesionales de Auditoría los más significativos en reacción a cantidad, seguidos por los de Administración y muy por debajo los de Economía. (Gráfica 1).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, año 2019.

Lo relevante de los datos consignados en la gráfica anterior, es que: pese a la implementación de *dos nuevas opciones de graduación en el grado de licenciatura* en los últimos años, se mantiene la preferencia del Programa EPS, por parte de los estudiantes con pensum cerrado de las carreras que se imparten en la Facultad, para obtener el Título que los acredita como profesionales de las Ciencias Económicas.

7. Consideraciones finales

Para poder contribuir al desarrollo sostenible de los sectores marginados del país, es necesaria la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad como estrategia integral. Es fundamental definir e implementar políticas públicas viables.

Ante la demanda de solidaridad institucional, la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de sus programas de Extensión, Docencia e Investigación, participa activamente. El Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias Económicas, está orientado hacia el desarrollo social, económico y ambiental, es por ello que responde a las necesidades de la población más desprotegida, aquellas que se encuentran en situaciones de pobreza, extrema pobreza, desigualdad y marginación social, por parte de los gobiernos de turno.

Por más de cuarenta y ocho años, el EPS mediante los proyectos impulsados por la Institución y los estudiantes próximos a conferir la licenciatura, ha contribuido de manera solidaria y responsable con el rol de consultores y asesores profesionales en su rama de competencia, a distintas entidades de Gobierno. Sin embargo, dicho programa se ha enfocado principalmente en la caracterización de la problemática socioeconómica en el área de influencia y sus recursos naturales, para impactar en el desarrollo sostenible, prioritariamente en aquellas comunidades de las zonas rurales y urbanas que más lo necesitan.

En este sentido, el Ejercicio Profesional Supervisado es el medio o bien instrumento idóneo que existe en la Facultad de Ciencias Económicas, en concordancia con los altos fines de la Universidad, para potenciar la integración socioeconómica de Guatemala y por ende de los diversos sectores que prescinden o que emanan de los estudios elaborados durante todo este tiempo y que en el futuro seguirá aportando.

En la actualidad, la administración que preside el Decano, **Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán** y el Director General del EPS, **Dr. Felipe De Jesús Pérez Rodríguez**, han demostrando que con capacidad y buena disposición se pueden lograr grandes cosas, durante su gestión han conformado grupos de profesionales idóneos, donde trabajando como uno solo, han convertido al programa de EPS en uno de los métodos de graduación más importantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8. Fuentes consultadas

- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. México D.F. (6 de mayo de 1996).
- Acuerdos de Paz. (1996).
- Actas 1-10 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. (1972 - 1973).
- Constitución Política de la República de Guatemala (1985).
- Dr. Felipe De Jesús Pérez Rodríguez. Ponencia: El Ejercicio Profesional Supervisado de Ciencias Económicas como integrador entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sociedad guatemalteca. Encuentro Latinoamericano de Universidades Transformadoras del Medio y de la Realidad Social. En el Marco de los 50 años del EPS en Guatemala. (2019).
- Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Nacional y Autónoma).
- Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.gob.gt/ine/>).
- Normativo General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas. (2009).



Libre de Porte,
Arto. 50, Dto. 325

- Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- (1982).
- Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Decreto Número 325.
- Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Modificación 2005).

Impreso en el Taller del IIES
170 ejemplares
Guatemala, julio 2020

Diagramado por:
Lcda. Loida Iris Herrera Girón